

SOMBRA

XII Festival de Cine
Fantástico Europeo
de Murcia.

Batalla Fílmica SOMBRA #2023, MURCIA

Sábado 11 de Marzo de 2023

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. SOMBRA, Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia. En adelante, el Organizador del Concurso. Se detallan las Bases en los siguientes párrafos.

1.1. Batalla Fílmica: Rodaje de un cortometraje ¿en qué consiste?

Rodaje en 8 horas de un cortometraje cuyo argumento previo se desconoce por los concursantes, así como los emplazamientos y requisitos previos, con material profesional que la Organización entrega a los equipos participantes.

Destinado a público joven y adolescente.

La Batalla Fílmica es un Evento Cultural y Didáctico diseñado para combinar elementos presentes hoy en día en la vida de los jóvenes: el audiovisual y la cultura social en redes.

Creado para ser realizado en 3 fases:

- Talleres de cine con smartphones.
- Batalla Fílmica en la calle.
- Exposición posterior.

El evento une lo mejor de una competición (la ética de trabajo, la fuerza del equipo), con lo cultural (lo cinematográfico) y lo didáctico, incorporando nuevos conocimientos a jóvenes que pueden profundizar posteriormente en el audiovisual.

Un evento idóneo para fomentar todas estas características, propio de urbes con interés por la cultura, la juventud y la didáctica: la Batalla Fílmica.

1.1.1. Concepto y target.

Rodaje en 8 horas de un cortometraje cuyo argumento previo se desconoce por los concursantes, así como los emplazamientos y requisitos previos. Destinado a público joven y adolescente de entre 15 y 30 años.

FECHA: sábado 11 de Marzo de 2023.

1.1.2. Fases:

Fase 1: Taller de smartphones en edificio Moneo.

Fase 2: Rodaje del cortometraje en 8 horas. (Punto base se colocará en la Plaza de la Universidad)

Fase 3: Montaje del material obtenido durante la batalla fílmica, con el asesoramiento de profesionales en el sector.

Fase 4: Proyección de los Cortometrajes en la Fundación Mediterráneo.

Fase 5: Publicación de los Videos online en el canal de YouTube del festival.

1.1.3. Equipos:

El número de personas en los equipos dependerá de los participantes inscritos. Se tendrá en cuenta que sean paritarios.

1.1.4. Mecánica.

Los equipos van identificados con camisetas/petos. Al comienzo de la actividad se hará una entrega de petos, identificación de los equipos.

Comienza la batalla.

Tendremos de 4 puntos de rodaje, con un objeto y dos actores.

Tiempo aproximado de rodaje por punto: 60 Minutos.

1.1.5. Argumento.

Entrega de un guion de un escritor profesional, Carlos Lluch, que se desarrolla en los 4 puntos. Guion de ficción, con argumento basado en los elementos que desee potenciar la concejalía.

1.1.6. Premio.

El equipo ganador recibirá un cheque FNAC por valor de 1000 €.

1.1.7. Redes Sociales.

Cada equipo debe de hacerse una foto con actores y objetos publicando con etiquetado al Festival SOMBRA y del Cliente en Facebook, Twitter e Instagram.

Todos los proyectos finales se subirán a YouTube, al canal del Sombra y del cliente, tras su proyección. Así mismo se colgarán en la web batallafilmica.com durante 3 meses.

1.1.8. Materiales.

Entrega a todos los participantes de:

- Temario encuadernado de los dos talleres.
- Camiseta y Póster del XII Sombra Festival.
- Diploma acreditativo.
- Carpeta y bolígrafo.

2. VIGENCIA:

La **vigencia** del presente concurso comenzará para su inscripción en el **programa JÓVENES QUE ASOMBRAN** (que incluye la realización de los cursos de cine con Smartphones y de uso de drones) el 10 de enero y finalizará el 26 de febrero de 2023, a través del formulario de Inscripción propiedad del Organizador. Se identificará un link en la web www.sombrafestival.com, en el apartado Jóvenes que Asombran, a través del cual cada uno de los usuarios podrá acceder a las presentes bases y la hoja de inscripción. La hoja de inscripción se enviará con todos los datos cumplimentados.

3. PARTICIPANTES.

Pueden participar del presente concurso todas las personas interesadas, que tengan entre 15 y 30 años, se encuentren en la ciudad de Murcia, y que se inscriban en el programa Jóvenes que asombran (lo que incluye la participación en el curso de cine con smartphones). Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), los datos personales que sean requeridos a los usuarios, serán utilizados por el Organizador, a los solos fines de llevar a cabo el presente concurso, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación. Los participantes rellenarán FORMULARIOS DE AUTORIZACIÓN de uso de imagen, tanto menores como mayores de edad.

4. SELECCIÓN:

La selección los participantes se realizará hasta completar cupo, momento en el que el formulario se autodestruirá inmediatamente.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

Las personas inscritas, deberán asistir a los cursos de “Rodaje de Cine con Smartphones” (del 6 de Marzo al 10 de Marzo, en horario de 17 a 20:30 horas en el edificio Moneo). Con el fin de participar en el presente concurso, tras previo aviso de la organización por su clasificación, el participante seleccionado deberá acudir al lugar comunicado por la organización, en la zona centro de la ciudad de Murcia sábado 11 de Marzo a las 10:00 h.

5.1 Equipamiento proporcionado por la Organización: Petos identificativos tras el chequeo de Inscripción (obligatorio), y el siguiente material técnico: Pértiga, micro, cable, grabador.

5.2 Equipamiento proporcionado por los participantes: MÓVIL con capacidad de grabación de video en segmentos mínimos de 3 minutos. Los participantes seleccionados en sonido traerán tarjeta sd de memoria y cascos

5.3 Lugares en los que se realizará la grabación: Los concursantes recibirán de la Organización enlaces a google maps, especificando los puntos geográficos en los que se deberán rodar.

5.4 Actores del cortometraje: los concursantes deberán utilizar, como actores de la pieza, a los designados por la Organización, que interpretarán el guion y diálogos proporcionado por la misma.

6. TEMÁTICA: Fantástica.

Se proporcionará a los concursantes un GUIÓN escrito por Carlos Iluch, que se enviará a concursantes a su debido momento. El rodaje deberá de ceñirse al mismo, sin variaciones de ningún tipo en cuanto al contenido literario y diálogos, pudiendo únicamente establecer el guion técnico y desarrollo de planos con los equipos proporcionados.

7. MÚSICA, DURACIÓN, MONTAJE Y FORMATO:

Música: La música o sonidos debe de ser original o libre de derechos. No debe de utilizarse sin permiso escrito ninguna obra ajena en ningún caso.

Duración Máxima: 6 minutos (incluido créditos)

Formato: MP4 o MOV, Resolución 1280X720, Codec H264.

Montaje: Desde finalización de rodaje (sábado 11 de Marzo), los concursantes contarán con 9 días para entregar el montaje final, siendo la fecha y hora tope el domingo 19 de Marzo a las 23:59 horas. Los trabajos deberán de ser entregados por link para descarga al correo concurso@sombrafestival.com, con los siguientes adjuntos:

Foto del Equipo participante (JPG, 800X600).

Ficha identificativa de todos los participantes.

Dos fotogramas (JPG, 800X600), debidamente identificados con el nombre del Cortometraje. Ejemplo: SOMBRA "Nombre del corto".jpg

8. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

Una vez finalizada la prueba del presente concurso, un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización, comunicará a los concursantes el Ganador, que recogerá su premio en la Gala de cierre del Festival Sombra 2023 el sábado 25 de Marzo. Todos los cortos serán exhibidos en La Fundación Mediterráneo el 21 de Marzo, dentro de la programación del Festival Sombra.

9. PREMIO:

Se entregará al grupo Ganador del Concurso un Cheque Regalo FNAC por valor de 1000 €.

Se deja constancia de que el premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como premio en el presente concurso, así como los gastos en que incurra el ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del ganador.

10. CONCURSO VÁLIDO SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

Para participar del concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes Bases.

11. En caso de que el Organizador no pueda contactar al ganador, este perderá automáticamente la posibilidad de acceder al premio respectivo y el premio se dará al segundo participante más votado, así hasta, un tercero después quedará a favor del Organizador.

12. Los Usuarios aceptan que el recinto donde tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del sitio ni tampoco garantiza el equipo personal de los participantes, siendo esta responsabilidad exclusiva de los mismos.

13. Una vez entregado el premio al ganador, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del premio propiamente dicho.

14. Los concursantes ceden los derechos de exhibición y explotación a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Murcia y al Festival Sombra.

15. El Organizador no será responsable: por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio al ganador. En caso que el premio no pueda efectivizarse por el ganador o el Concurso suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza

mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al ganador.

16. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de internet del Organizador o donde el Organizador considere conveniente.

17. No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores del premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta.

18. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

19. La probabilidad de ganar el premio del presente concurso dependerá de la cantidad de participantes del concurso, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

20. Toda relación que en virtud del concurso se genere entre los usuarios y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

21. Todas las imágenes del premio publicadas son sólo ilustrativas, pudiendo estos últimos variar de forma y/o color.